Bankruptcy Assistance Project/ Proyecto de Asistencia de Bancarrota

Cartas de “no contacto" - Preguntas frecuentes

¿Debo hacer una copia de la carta antes de enviarla por correo? Sí. Guardar una copia puede ayudar a demostrar que usted envió la carta por correo.

¿Necesito enviar la carta por correo certificado con acuse de recibo? Recomendamos enviar la carta de esta manera para que tenga pruebas de que envió la carta por correo. Tener un comprobante de que envió la carta por correo puede ayudarlo a defenderse contra cualquier acción de cobro futura, incluidas las demandas. Si no puede enviar la carta de esta manera, tome nota de cuándo la envió por correo y guárdela con su copia de la carta.

¿Qué pasará una vez que envíe esta carta? Una vez que los acreedores reciban su carta de No Contacto, deben dejar de comunicarse con usted para pedirle que pague su deuda. Esto incluye hacer llamadas telefónicas, mensajes de texto y enviar correo. El acreedor tiene derecho a enviarle un paquete de documentos que indiquen por qué cree que usted debe la deuda.

¿Todavía me pueden demandar después de enviar esta carta? Sí, esta carta impide que los acreedores se comuniquen con usted para hacer pagos de la deuda, pero aún pueden demandarlo por la deuda hasta 4 años y 30 días después de su último pago de la deuda.

Este recurso es posible en parte gracias al fondo de admisión del Distrito Central de California, el Colegio Americano de bancarrotas y la Fundación del Colegio American de Bancarrota.

POR CORREO CERTIFICADO: _____
CON ACUSE DE RECIBO

Asunto: _____
Acreedor original: _____
Número de cuenta: _____

Estimado(a) Señor(a):

Les escribo con relación a la cuenta mencionada arriba.

Mis ingresos están protegidos contra el cobro. No soy dueño de ningún bien inmueble. Si vende, cede o transfiere de otro modo esta supuesta deuda, incluya una copia de esta carta en mi archivo e informe a la nueva empresa de esta disputa.

De conformidad con la Ley Federal de Prácticas Justas de Cobro de Deudas y la Ley de Prácticas Justas de Cobro de Deudas de California Rosenthal, 15 U.S.C. § 1692c(c) y el Código Civil de California §1788.17, solicito que cese toda comunicación oral y escrita conmigo.

Atentamente,

POR CORREO CERTIFICADO: _numero certificado_____
CON ACUSE DE RECIBO

_Mes Fecha_____, 2026
_Acreedor_____
_Dirección del acreedor_____
Ciudad, Estado y código postal del acreedor

Asunto: Su Nombre_____
Acreedor original: _Nombre del acreedor original_____
Número de cuenta: _Numero de cuenta para esta deuda__

MUESTRA

Estimado(a) Señor(a):

Les escribo con relación a la cuenta mencionada arriba.

Mis ingresos están protegidos contra el cobro. No soy dueño de ningún bien inmueble. Si vende, cede o transfiere de otro modo esta supuesta deuda, incluya una copia de esta carta en mi archivo e informe a la nueva empresa de esta disputa.

MUESTRA

De conformidad con la Ley Federal de Prácticas Justas de Cobro de Deudas y la Ley de Prácticas Justas de Cobro de Deudas de California Rosenthal, 15 U.S.C. § 1692c(c) y el Código Civil de California §1788.17, solicito que cese toda comunicación oral y escrita conmigo.

Atentamente,

_Su firma_____